

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Política de antisoborno y cumplimiento del MHE

Versión 03
Septiembre 2025

Elaborado por:
Departamento de Desarrollo Institucional

En colaboración con:
Dirección de Planificación y Desarrollo

Unidad:	Dirección de Planificación y Desarrollo	Código: POL-DPD-005
Documento:	Política de antisoborno y cumplimiento del MHE	Versión: 03
		Fecha de emisión: 01/04/2024
		Última actualización: 15/09/2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
I. ASPECTOS GENERALES	4
A. OBJETIVO	4
B. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
C. RESPONSABILIDADES.....	5
D. BASE LEGAL	5
E. GLOSARIO Y SIGLAS.....	6
II. DESCRIPCIÓN DE LAS NORMATIVAS	7
2.1. DECLARACIÓN DE POLÍTICA.....	7
2.2. CRITERIOS GENERALES	8
2.3. EN EL MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMÍA.....	10
III. FIRMAS DE APROBACIÓN.....	11
IV. CONTROL DE MODIFICACIONES	12
V. ANEXOS	12

Unidad:	Dirección de Planificación y Desarrollo	Código: POL-DPD-005
Documento:	Política de antisoborno y cumplimiento del MHE	Versión: 03
		Fecha de emisión: 01/04/2024
		Última actualización: 15/09/2025

INTRODUCCIÓN

En el marco del compromiso institucional con la integridad, la transparencia y el cumplimiento normativo, el Ministerio de Hacienda y Economía de la República Dominicana presenta la *Política de Antisoborno y Cumplimiento*, como parte integral de su Sistema de Gestión alineado con las normas internacionales ISO 37001:2016 e ISO 37301:2021.

Esta política constituye un instrumento estratégico, que refuerza la cultura organizacional basada en la ética, la legalidad y la prevención de riesgos, orientada a garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas y la confianza de la ciudadanía. Su implementación responde a la necesidad de establecer directrices claras para prevenir, detectar y sancionar cualquier forma de soborno o incumplimiento, promoviendo una gestión pública responsable, eficiente y transparente.

Unidad:	Dirección de Planificación y Desarrollo	Código: POL-DPD-005
Documento:	Política de antisoborno y cumplimiento del MHE	Versión: 03 Fecha de emisión: 01/04/2024 Última actualización: 15/09/2025

I. ASPECTOS GENERALES

A. Objetivo

Establecer los principios, directrices y compromisos institucionales del Ministerio de Hacienda y Economía en materia de prevención del soborno y cumplimiento normativo, mediante la implementación de un Sistema de Gestión de Antisoborno y Cumplimiento Regulatorio que promueva la integridad, la transparencia y la mejora continua en todos los niveles de la organización.

B. Ámbito de aplicación

Esta política aplica a todas las unidades organizativas, funcionarios, empleados, contratistas, proveedores y demás partes interesadas que interactúan con la sede central del Ministerio de Hacienda y Economía. Su alcance incluye los procesos priorizados conforme a las normas ISO 37001 e ISO 37301:

- Compras y Contrataciones del MHE.
- Operativos en bancas de lotería, bancas de apuestas deportivas, bingos y establecimientos no autorizados.
- Inspección *in situ* y *extra situ* a los Sujetos Obligados sobre la Implementación de Políticas, Procesos y Procedimientos en Materia de Prevención LA/FT/FPDAM.
- Solicitud y evaluación de exoneraciones de impuestos aduanales.

Además, todos los cumplimientos legales establecidos en el FORM-DPD-031 Inventario Regulatorio del Sistema de Gestión de Antisoborno y Cumplimiento Regulatorio en el Ministerio de Hacienda y Economía.

Unidad:	Dirección de Planificación y Desarrollo	Código: POL-DPD-005
Documento:	Política de antisoborno y cumplimiento del MHE	Versión: 03 Fecha de emisión: 01/04/2024 Última actualización: 15/09/2025

C. Responsabilidades

- **Máxima Autoridad (MAE)** es responsable de garantizar el compromiso institucional, la provisión de recursos y la autonomía del Sistema de Gestión de Antisoborno y Cumplimiento Regulatorio. Supervisa el cumplimiento de esta política y promueve una cultura de integridad.
- **Dirección de Planificación y Desarrollo** es responsable de liderar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de Antisoborno y Cumplimiento Regulatorio. Actúa como órgano técnico independiente, con acceso directo a la Máxima Autoridad.
- **Todos los colaboradores de la sede central del MHE** son responsables de cumplir con esta política, participar en actividades de formación y reportar cualquier sospecha de incumplimiento o soborno a través de los canales establecidos.

D. Base legal.

- Constitución Política de la República Dominicana, de fecha 27 de octubre del 2024.
- Ley núm. 45-25, de fecha de julio de 2025, que modifica la Ley núm. 494-06 y que dispone la fusión del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, y deroga la Ley núm. 496-06, del 28 de diciembre de 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo.
- Ley núm. 155-17, de fecha 1 de junio del 2017, contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.
- Ley núm. 41-08, de fecha 16 de enero del 2008, de Función Pública.

Unidad:	Dirección de Planificación y Desarrollo	Código: POL-DPD-005
Documento:	Política de antisoborno y cumplimiento del MHE	Versión: 03 Fecha de emisión: 01/04/2024 Última actualización: 15/09/2025

- Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre de 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda y Economía).
- Decreto núm. 36-21, de fecha 25 de enero del 2021, que establece el Programa de Cumplimiento Normativo para las Contrataciones Públicas.
- Decreto núm. 791-21, de fecha 30 de diciembre del 2021, que crea las Comisiones de Integridad Gubernamental y Cumplimiento Normativo en las instituciones del Estado.
- Código Penal de la República Dominicana, en su versión vigente.
- Norma ISO 37001:2016, de fecha 15 de octubre del 2016, sobre Sistemas de Gestión Antisoborno.
- Norma ISO 37301:2021, de fecha 13 de abril del 2021, sobre Sistemas de Gestión de Cumplimiento.

E. Glosario y siglas

- **Canales de denuncia:** mecanismos establecidos por la institución para que los colaboradores y partes interesadas puedan reportar, de buena fe y sin temor a represalias, posibles actos de soborno o incumplimiento normativo.
- **Cumplimiento:** adherencia a leyes, regulaciones, políticas internas y compromisos voluntarios asumidos por la institución, en el marco de sus funciones y operaciones.

Unidad:	Dirección de Planificación y Desarrollo	Código: POL-DPD-005
Documento:	Política de antisoborno y cumplimiento del MHE	Versión: 03 Fecha de emisión: 01/04/2024 Última actualización: 15/09/2025

- **Partes interesadas:** personas u organizaciones que pueden afectar, verse afectadas o percibirse como afectadas por las decisiones o actividades del Ministerio de Hacienda y Economía.
- **Sistema de Gestión de Antisoborno y Cumplimiento Regulatorio:** conjunto de políticas, procedimientos, controles y recursos implementados para prevenir, detectar y responder a riesgos de incumplimiento y soborno, conforme a las normas ISO 37001 e ISO 37301.
- **Soborno:** es un acto de corrupción en el que se otorga o recibe una dádiva a cambio de un favor u omisión de las obligaciones a las que está sujeto el cargo. Esta es la forma más común y extendida de corrupción. Esta dádiva puede adoptar formas diversas: dinero en efectivo, transferencia de acciones, favores, promesas diversas, entre otros.

II. DESCRIPCIÓN DE LAS NORMATIVAS

2.1. Declaración de política

- 2.1.1. Para el Ministerio de Hacienda y Economía, promover una cultura de cumplimiento regulatorio e integridad representa un alto compromiso con la transparencia, por lo cual se prohíbe en la institución el soborno en todas sus formas, enfocándose en la prevención de incumplimiento y corrupción basada en riesgos.

Esta política está apoyada en el liderazgo técnico de la Dirección de Planificación y Desarrollo, como equipo independiente, dotado de recursos, competente y motivado, en el cual descansa la función de antisoborno y cumplimiento, y responde a la integración de los grupos de interés clave, contribuyendo así al fortalecimiento institucional, reforzado

Unidad:	Dirección de Planificación y Desarrollo	Código: POL-DPD-005
Documento:	Política de antisoborno y cumplimiento del MHE	Versión: 03 Fecha de emisión: 01/04/2024 Última actualización: 15/09/2025

por la mejora continua y promoviendo la exposición de inquietudes de buena fe, en confianza y sin temor a represalias, aplicando además el debido régimen de consecuencias amparado en la Ley núm. 41-08, de Función Pública, y el Código Penal de la República Dominicana, ante incumplimientos regulatorios y conductas tendentes al soborno o tipificadas como tal.

2.2. Criterios generales

2.2.1. El Ministerio de Hacienda y Economía, en su rol de órgano rector de las finanzas públicas nacionales y del sistema nacional de planificación e inversión pública, se compromete a promover una cultura de gestión efectiva del riesgo para la prevención de conductas de soborno e incumplimientos de carácter regulatorio en las operaciones llevadas a cabo por la institución, a través de las siguientes acciones:

- Adoptar un enfoque novedoso y preventivo para promover el cumplimiento legal, evitando y sancionando el soborno, conforme a las normas internacionales ISO 37001 e ISO 37301 y el marco legal que rige las operaciones del Ministerio de Hacienda y Economía.
- Prohibir el soborno en toda la organización y bajo cualquier modalidad, promoviendo el reporte de inquietudes de buena fe, sobre la base de una creencia razonable.
- Fomentar un alineamiento estratégico en toda la institución, de compromiso con el cumplimiento del marco regulatorio aplicable, la integridad y la transparencia, mediante

Unidad:	Dirección de Planificación y Desarrollo	Código: POL-DPD-005
Documento:	Política de antisoborno y cumplimiento del MHE	Versión: 03 Fecha de emisión: 01/04/2024 Última actualización: 15/09/2025

la sensibilización, formación y comunicación de directrices sobre la prevención del soborno y el cumplimiento regulatorio en todos los niveles de la organización.

- Identificar, evaluar y actualizar de manera efectiva los riesgos de soborno e incumplimiento, para garantizar la integridad institucional en procesos sensibles, dentro del alcance del sistema.
- Promover una cultura de apertura y escucha activa, así como la protección de los denunciantes, para fortalecer la confianza en los canales de denuncia.
- Impulsar la aplicación de sanciones conforme a la Ley núm. 41-08, de Función Pública, y el Código Penal de la República Dominicana en casos de incumplimientos regulatorios y conductas de soborno, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad respectiva, con apego a las garantías que rigen el debido proceso.
- Garantizar a la función de antisoborno y cumplimiento el acceso rápido y directo a la Máxima Autoridad y, a su vez, un flujo de información constante entre estos.
- Garantizar el cumplimiento efectivo de los requisitos del sistema integrado de antisoborno y cumplimiento, asegurando su madurez a través de procesos de mejora continua.

Unidad:	Dirección de Planificación y Desarrollo	Código: POL-DPD-005
Documento:	Política de antisoborno y cumplimiento del MHE	Versión: 03 Fecha de emisión: 01/04/2024 Última actualización: 15/09/2025

2.3. En el Ministerio de Hacienda y Economía

- 2.3.1. Se deberá difundir en toda la institución el conocimiento de las obligaciones conforme al marco regulatorio vigente y aplicable, para garantizar su cumplimiento.
- 2.3.2. Se deberá sensibilizar a todos los colaboradores del MHE sobre la prohibición del soborno en todas sus formas y sobre su rol en la efectividad de la prevención a nivel institucional.
- 2.3.3. Se deberá aplicar un enfoque basado en riesgos para prevenir el soborno en los procesos institucionales, considerando a los distintos grupos de interés.
- 2.3.4. Se deberá abordar el alineamiento estratégico en materia de cumplimiento regulatorio, integridad y antisoborno a través de la continua sensibilización, formación y comunicación en los distintos niveles de la institución.
- 2.3.5. Se deberá fomentar el uso seguro de los canales de denuncia disponibles en la institución, asegurando que no se produzcan represalias cuando se reporten inquietudes de soborno e infracciones, protegiendo los derechos, la identidad e integridad de los actores involucrados.
- 2.3.6. Se deberá asegurar el cumplimiento de los requisitos del sistema de antisoborno y cumplimiento de manera eficaz, garantizando su madurez a través de la mejora continua.

Unidad:	Dirección de Planificación y Desarrollo	Código: POL-DPD-005
Documento:	Política de antisoborno y cumplimiento del MHE	Versión: 03 Fecha de emisión: 01/04/2024 Última actualización: 15/09/2025

III. FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMAS PARA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO	
APROBADO POR:  José Carlos Durán Director Jurídico	APROBADO POR:  Julia Bruno Nadal Directora de Planificación y Desarrollo
APROBADO POR:  Magín J. Díaz Ministro de Hacienda y Economía	
FECHA:	

Elaborado por:
 Yohayra Madera Ortiz
 Encargada de Desarrollo Institucional

Unidad:	Dirección de Planificación y Desarrollo	Código: POL-DPD-005
Documento:	Política de antisoborno y cumplimiento del MHE	Versión: 03
		Fecha de emisión: 01/04/2024
		Última actualización: 15/09/2025

IV. CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión	Motivo del cambio	Descripción del cambio	Fecha de emisión	Realizado por
01	Creación	Creación	Abril 2024	DPD
02	Actualización	Eliminación del alcance PRO-EA-007 Licencia para instalar y operar una sala de juegos de azar o sala de juegos de máquinas tragamonedas	Febrero 2025	DPD
03	Actualización	Nuevo formato institucional. Inclusión de la Ley núm. 45-25. Eliminación del alcance de los procedimientos: Solicitud de concesión de permisos de operación de bancas de lotería y Análisis de Expedientes de Reconocimiento de Deuda.	Septiembre 2025	DPD

V. ANEXOS

1. INF-DPD-002 Tabla de Indicadores del Sistema de Antisoborno y Cumplimiento.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA Y ECONOMÍA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

DOCUMENTO CONTROLADO

